



OFICIO ORD. N°: **3032**

ANT.: Solicitud de Información Pública Folio N°AP018T0000684 de fecha 11.11.2025, ingresada mediante Portal de Transparencia del Estado conforme Ley N°20.285.

MAT.: Deniega parcialmente Solicitud de información Pública Folio N°AP018T0000684 de fecha 11.11.2025.

ADJ.: No hay.

CHILLÁN, 19 DIC. 2025

A: **SOFÍA REYES ARELLANO**
so.reyesarellano@gmail.com

DE: **ROBERTO GRANDÓN MONSALVES**
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

1.- Junto con saludar, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAI) ingresada al portal www.portaltransparencia.cl el día 11.11.2025 con el Número de registro AP018T0000684, solicitando lo siguiente:

"Necesito información del proyecto de remodelación de la calle Alonso de Ercilla, específicamente el tramo de Barros Arana a Huambalí. En cuanto a lo que consiste el proyecto, expropiación, etc. Mi familia posee una propiedad en ese tramo, actualmente funciona como local comercial y no vivimos cerca, por lo tanto, estamos completamente desinformados, a pesar de que se han realizado reuniones nadie se ha contactado con los dueños."

2.- En razón de lo solicitado y, atendido el principio de divisibilidad de la información, es posible indicar que el proyecto **"Mejoramiento Accesibilidad Sector Sur Oriente Chillán, Chillán Viejo. Tramo 4", ID 1085111-7-LR20**, contempla el mejoramiento de la Avenida Alonso de Ercilla, esto se traduce en el ensanchamiento de la faja vial hasta 30 metros, comprendidos entre las líneas oficiales de ambos costados de la vía. En el tramo consultado, entre calles Huambalí y Barros Arana, se considera ciclovía bidireccional por el costado norte de la calzada. El proyecto, en su conjunto, contempla el mejoramiento de intersecciones, semaforización, drenaje de aguas lluvia, proyecto de seguridad vial, iluminación de alto estándar peatonal y vial, arborización, paisajismo y áreas verdes, mejoras de mobiliario urbano y un completo y renovado diseño urbano.

3.- No obstante, es preciso agregar que la información referente a las expropiaciones se entrega de forma personalizada a los propietarios de los lotes, no siendo posible entregar, por este medio, información de todos los lotes contenidos entre las calles Huambalí y Barros Arana, ya que se expondrían datos reservados de personas naturales. En este contexto, para que usted pueda conocer con mayor detalle si su propiedad está dentro de los lotes a expropiar parcialmente, se extiende la invitación a visitar las oficinas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, ubicadas en calle Dieciocho de Septiembre N°530, Chillán, con el número de rol de su propiedad y así obtener detalles particulares del diseño. Por otro lado, el proyecto está en proceso de recepción y cierre administrativo. Por lo anterior, no es posible entregar la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del numeral 1° del artículo 21 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, que señala dentro de las causales de secreto o reserva: "b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellos sean públicos una vez que sean adoptadas", y tratándose de su consulta acerca de expropiaciones, no es posible proporcionarla atendida la causal de secreto o reserva establecida en el Artículo N°21 N°2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

4.- Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.


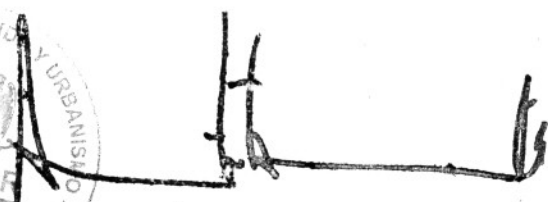




5.- Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20.285.

6.- Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a contactarse a través de la página <https://serviunuble.minvu.gob.cl/> o directamente en nuestras oficinas ubicadas en calle Ñuble, 18 de septiembre N°530, de la comuna de Chillán.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

FOL / CMV / DDV / ddv Departamento Técnico

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: so.reyesarellano@gmail.com
Departamento Técnico
SIAC OIRS
Oficina de Partes



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
CONTRALORÍA
INTERNA
REGIONAL

